

**VISTO:**

La información que nos hicieron llegar a través de página web fabriciob.ar;

**CONSIDERANDO:**

Que vecinas y vecinos que diariamente transitan por avenida Las Heras y Calle Doderó dan cuenta de un gran bache presente en la zona y del estado deteriorado en el que se encuentra el pavimento que está a su alrededor;

Que las vecinas y vecinos comentan que el bache esta presenta hace ya casi 3 meses;

Que dicho bache sufrió la acumulación de agua por las lluvias en los últimos días generando en un agrandamiento;

Que vecinas y vecinos expresan miedo e inseguridad al circular por la zona caminando o en vehículos;

Que la Carta Orgánica del Municipio de Resistencia, en su artículo 136 otorga la facultad al Concejo Municipal para el dictado de la presente;

**QUE POR TODO ELLO:**

**EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE RESISTENCIA**

**RESUELVE:**

1.- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través de las áreas pertinentes, procedan al arreglo del bache y pavimento solicitadas por vecinas y vecinos de la zona de la avenida Las Heras y Calle Doderó, de acuerdo a la factibilidad presupuestaria.

2.- De Forma.

